



ACTA ORDINARIA N° 01-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 01 de mayo del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y catorce minutos de la tarde (04:14 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: --

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal** -----

Gretel Vanessa Masis Arias -----

Donald Cortés Porras -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Elmer Uva Beita -----

Miriam Quesada Fernández -----

Adrián Pérez Retana -----

Delky Johana maroto Chavarría -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acula Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

Maria Cristina Garro Salazar -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Diaz Matarrita -----

Douglas Gerardo Cerdas Chavarria -----

Kattia Badilla Carvajal -----

AUSENTES: Michael Valverde Fonseca (regidor suplente), Silvia Elena Herrera Dinarte (Síndica suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente) Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente). -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°207-2020-2024.

Punto 2. La Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°98-2020-2024.

Punto 3. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°208-2020-2024.

Punto 4. La Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°99-2020-2024. Pendiente de aprobación art. 48 CM.

Punto 52. La Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°100-2020-2024. Pendiente de aprobación art. 48 CM.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario Enock Alvarado Uva realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación la alteración del orden del día,

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



para atender al señor Carlos Matarrita Rivas. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

Punto 1. Carlos Matarrita Rivas. Asunto: Cancha Comunal Finca 10. -----

Buenas tardes, señores de la municipalidad de Osa, me alegra mucho como comenzaron hoy, comenzaron excelente con una oración y aquí en este grupo hay varios que tienen primero a Dios, el pueblo ha escogido lo mejor, yo vine ahora a conocerlos y voy a ir conociendo a uno por uno y todos son bellas personas, ojala que administren bien a este pueblo, porque el pueblo es sabio, y los felicito a cada uno y también al señor alcalde, que Dios le dé bastante salud y le de inteligencia como Salomón para que gobierne al pueblo, muchas gracias por haberme dado la palabrita. Lo mío es rapidito, estoy un poco triste porque en la comunidad tenemos una plaza muy linda que nos dejó la compañía bananera y nosotros la limpiamos y la manejamos, pero nos hicieron una escuela muy linda también, y los que hicieron la escuela dejaron tres líneas de púas y detrás del marco de él sur, cada vez que hacemos una actividad ya sea de veteranos ahí quedan todas las bolas ponchadas, hacemos una actividad de los niños de la escuela ahí quedan las bolas ponchadas, entonces no se puede jugar, siempre estamos manteniendo la plaza, eso era lo que quería venir a decirles a ustedes que estamos en eso y nuestros niños necesitan jugar, porque ustedes saben que es lo que anda atrás de ellos y nosotros no queremos que la drogas los valla a agarrar, por falta de que ellos puedan jugar un rato, eso es lo que yo vengo a consternar a todos ustedes, para que los regidores o al que tengan de inspector inspeccionen la cancha de finca 10, es la única o una de las únicas que no tienen esas vallas atrás, para proteger que las bolas no peguen, por ejemplo en esta condición que les estoy diciendo, entonces no se puede jugar, nada hacemos con tener una cancha muy bella, pero yay todas las bolas pegan y se ponchan y eso no es problema de la maestra ni de nadie, porque es una escuela que es nuevecita, entonces tiene garantía no pueden quitar las púas, eso fue lo que me dijeron, muchas gracias por haberme dado la palabra les agradezco y espero en Dios, es primer que yo vengo de mi edad a ver un traspaso, pero los conozco a todos y voy a seguir pidiendo a Dios por cada uno de ustedes, para que gobiernen bien este pueblo, amen, gracias. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Muchas gracias don Carlos, vamos a esperar a don Allan para ver si hay alguna otra persona que haya solicitado audiencia hoy. Vamos a darle la palabra un momento al licenciado don Mainor Anchía. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo: -----

Muchas gracias presidencia, buenas tardes a las personas que nos acompañan acá en la sala de sesiones, también a quienes nos están acompañando a través de las redes sociales, por su puesto a quienes integran este concejo municipal. Don Carlos, a mí también me da mucho gusto saludarlo, recibirlo, lo conozco desde mi niñez cuando usted era maestro, creo que ya se jubiló hace un tiempo, lo recuerdo bien, éramos vecinos, es un tema sensible, concuerdo con usted en la importancia, creo que aquí varios van a coincidir también la importancia de buscar una solución a esta situación, toda vez que efectivamente el deporte, es necesario, es una herramienta que tenemos a disposición como gobierno local para alejar a nuestros niños y jóvenes del flagelo de las drogas y de otras cosas verdad que están amenazando a nuestro país, a nuestra sociedad, entonces, en principio considero que podríamos visitar, nosotros ciertamente estamos hoy como usted lo dijo y también quienes nos siguen, estamos iniciando, pero podemos en los próximos días hacer una visita, para ver en el campo, como está la situación y a partir de ahí trabajar en una posible solución, que de repente no sea inmediata pero que podemos visualizar e irla plasmando. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Gracias licenciado, Allan, hay alguien más anotado para alguna audiencia. -----

El secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera Jiménez: -----

No señor. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Okey, como el artículo que sigue es la aprobación del acta anterior y nosotros hasta el día de hoy estamos comenzado este concejo municipal, vamos a tomarnos un receso de quince minutos para deliberar estas actas, ya que no vamos a poder aprobar un acta sin haberla leído,





a partir de este momento quince minutos, son las cuatro y veinticuatro, quince minutos de receso.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong:
Okey continuamos, el artículo IV dice aprobación del acta anterior, este artículo no lo vamos a aprobar el día de hoy por cuanto hasta hoy nos acaban de entregar las actas, es demasiado difícil leerlas todas en tan solo quince minutos, no queremos cometer un error, entonces las dejamos para de hoy en ocho días si Dios quiere.

Punto 1. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°207-2020-2024.

Punto 2. La Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°98-2020-2024.

Punto 3. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°208-2020-2024.

Punto 4. La Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°99-2020-2024. Pendiente de aprobación art. 48 CM.

Punto 52. La Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°100-2020-2024. Pendiente de aprobación art. 48 CM.

Se hace constar que se presentaron las actas, pero el concejo municipal necesita más tiempo para lectura y proceder según corresponda.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

El señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo:
Bueno, nuevamente buenas tardes a los presentes y a los que nos están siguiendo a través de la red social, la página de la municipalidad y Costa Ballena TV. Bueno, evidentemente no hay mucho que comunicar, en este momento al ser nuestra primera sesión, sin embargo, hago de conocimiento de este cuerpo colegiado que el suscrito hizo entrega al anterior concejo de manera oportuna y de conformidad con lo que establece el marco normativo del plan de gobierno que esperamos sea respaldado por todos ustedes a partir de este momento y que también espero sea puesto de conocimiento para que lo podamos trabajar en conjunto, ya que todos los proyectos que ahí están plasmados están orientados a resolver problemas que tenemos en nuestras comunidades, de igual manera en la próxima sesión Dios mediante estaré haciendo entrega a este concejo municipal de las tareas que le están siendo asignada a la señora Aura Forester quien ocupa la primera Vicealcaldía, a efectos que se proceda con el trámite correspondiente de publicación en la gaceta una vez que sea conocido por ustedes, muchas gracias.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 19 de abril de 2024, recibida el 22 de abril de 2024, suscrita por Michael Arturo Valverde Fonseca, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice:

Honorable Consejo Municipal, primero que todo darle la bienvenida a este cuerpo colegiado que fue electo popularmente y a la vez desearle muchos éxitos en los próximos 4 años consiguientes y que Dios los guíe en cada paso que den en pro del progreso del Cantón.

Por la presente, Yo Michael Arturo Valverde Fonseca, cédula: 1-1325-0693, como regidor suplente del compañero, Jorge Rodrigo Li Wong, cédula: 6-0195-0392, extendiendo la solicitud de licencia sin goce de dietas, para ausentarme por un periodo de tres meses al partir del primero de mayo del presente año, porque me encontraré fuera del país atendiendo asuntos familiares, esto en virtud de lo indicado en el Artículo 32 del actual código Municipal que dice textualmente: Artículo 32.- El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde municipal, únicamente por los motivos y términos siguientes:

- a) Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, licencia hasta por seis meses. “
 - b) Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure el impedimento.
 - c) Por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos, licencia hasta por un mes.
- Cuando se ausenten para representar a la municipalidad respectiva, tanto al alcalde, los regidores y síndicos, se les otorgarán licencia con goce de salario o dieta, según el caso. Se adjunta, cédula y ticket del viaje.

Sin más por el momento se le agradece, su valiosa gestión. 86052081

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA APROBAR la licencia





sin goce de dieta por un periodo de tres meses a partir del 1 de mayo de 2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio DAM-286-2024, de fecha 24 de abril de 2024, recibido el 24 de abril de 2024, suscrito por Lic. Alberto Cole De león, alcalde, Municipal, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados señores:

Por este medio reciban un cordial saludo y a su vez se procederá a brindar respuesta lo solicitado mediante oficio Transcripción-PCM-N°3915-2020-2024, respecto a la inspección efectuada a la vía que se ubica dentro del terreno privado identificado con número de finca 6-068020-000.

El miércoles 17 de abril del 2024 se realizó la valoración por parte de personeros del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Osa para verificar las condiciones de la vía que se ubica dentro de la finca 6-068020-000 propiedad que se encuentra en 3 derechos a nombre de Inversiones Punta Uvita de Osa MPC SRL, Elba Montero Marin y Pastor Mora Chaves.

Informe de Campo.

1. Ancho de vía del camino privado dentro de la finca 6-068020-000:

Primeramente, se realiza la comprobación del ancho de la vía que se pretende donar a la Municipalidad de Osa, la medición se efectúa tomando como referencia las cercas perimetrales existentes, mismas que delimitan un aparente camino, los anchos van desde los 10.70 metros como máximo y 10.00 metros como mínimo. Estos anchos de calle no cumplirían con lo dispuesto por el legislador en el numeral 4 de la vigente Ley General de Caminos Públicos N°5060, que en lo conducente señala lo siguiente:

“Artículo 4- El ancho de las carreteras y de los caminos públicos será el que indiquen los departamentos técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), sin que pueda ser menor de veinte metros (20 m) para las primeras y de catorce metros (14 m) para los segundos.”

2. Condiciones de la superficie de ruedo y cunetas:

El ancho de la calzada del camino es de 4.70 metros, la superficie de ruedo cuenta con material granular tipo lastre, mismo que tiene un espesor aproximado de 10 cm, el cual no cumple estructuralmente para tránsito vehicular, siendo como mínimo el espesor requerido de 20 cm, compactado al 95% del Proctor Modificado, con bombeo hacia cunetas 6%. Por otra parte, las cunetas en tierra del camino no están definidas, tampoco cuenta con los niveles adecuados para el manejo de las aguas pluviales.

En ese sentido, el camino no cumple con el ancho de calzada mínimo ni ancho de derecho de vía, ni con el sistema de drenaje (diseños de cunetas) que se requiere de acuerdo con lo estipulado en el Decreto N° 40139-MOPT, artículo N°4 incisos e), f) y artículo N°5, incisos a), b), mismo que en lo concerniente indican lo siguiente:

“Artículo 4.- Requisitos para el mejoramiento geométrico.

e) Derecho de vía mínimo: 14,00 m.

f) Ancho de calzada mínimo (sin incluir espaldón ni sobre ancho): 5.50m.

Artículo 5.- Requisitos para el sistema de drenaje.

a) Bombeo y sobre elevación de la superficie de ruedo terminada:

i. En tramos rectos: 6% de bombeo hacia ambos lados de la vía a partir de la línea de centro del camino.

b) Cunetas y contracunetas:

i. Las cunetas en tierra o revestidas deberán tener un área mínima de sección transversal de 0.30m² con un tirante mínimo de 0.5m referido al nivel existente de rasante.”

3. Pasos de alcantarilla:

En sitio se observan 3 pasos de alcantarilla, mismo que no cumplen con los requisitos conforme a lo especificado en AASHTO M170M (ASTM C76) para los diámetros, clases y esfuerzos requeridos para la instalación en camino públicos según al Manual de "Especificaciones





Generales para la Construcción de Caminos, Carreteras y Puentes CR-2020". -----

4. Servicios Públicos:

El camino ubicado dentro de la finca 6-068020-000 no cuenta con los servicios públicos de agua por parte de la Asada de Bahía Ballena y posteo de tendido eléctrico por parte del Instituto Costarricense de Electricidad.

5. Permiso de Movimientos de tierra finca 6-068020-000:

Al respecto para efectuar los movimientos de tierra dentro de la finca 6-068020-000 no se contó con el permiso de movimiento de tierra extendido por el departamento de Urbanismo de la Municipalidad de Osa.

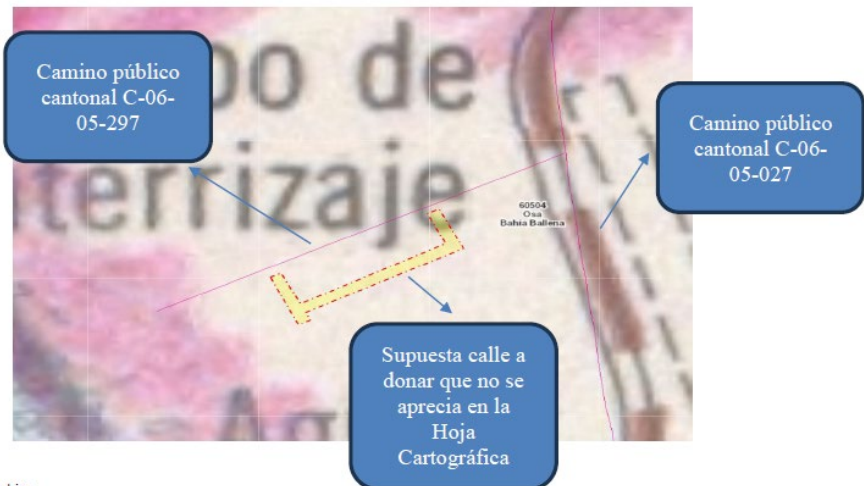
6. Análisis catastral de los planos de la zona:

Para el presente caso, según consulta al Registro Nacional de la República de Costa Rica los planos colindantes con la calle que se ubica dentro de la propiedad 6-068020-000, no obstante, no hay registro catastral que refleje tal vía como un camino público.

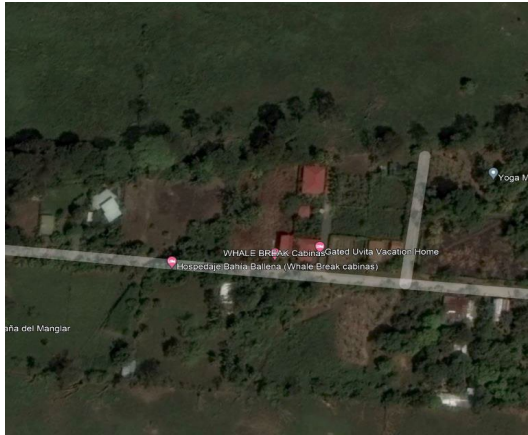
7. Hoja Cartográfica e imágenes satelitales del año 2014:

En la Hoja Cartográfica Coronado, no se evidencia la existencia de una calle que atraviese la finca con número de matrícula 6-0014356-000. Aunado a ello, se realiza la verificación de las “Imágenes Históricas” del software Google Earth, herramienta que nos permite verificar el estado de la propiedad 6-0014356-000 en el año 2015. En dicha verificación, se realiza una comparativa de una imagen satelital del año 2015 y otra imagen satelital del 2024. En ese sentido, se puede afirmar que hace 9 años no había indicios de la existencia de un camino en la finca 6-068020-000. Siendo que, en la foto del 2024, se observa aparente movimiento de tierras, limpieza de capa de vegetal.

Captura de la Hoja Cartográfica Terraba contrastada con la finca 6-0014356-000 propiedad del señor Villalobos Umaña.



Verificación de “Imágenes Históricas” del software Google Earth.



Fuente: Google Earth Fuente: Google Earth

Por tanto, con relación a todo lo expuesto hasta aquí, se recomienda al Concejo Municipal que para la aceptación de la vía que pretende los propietarios Inversiones Punta Uvita de Osa MPC SRL, Elba Montero Marin y Pastor Mora Chaves donar a la Municipalidad de Osa, primero

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



deberá de cumplir con el proceso de apertura de una vía pública de acuerdo con lo dispuesto en la **Ley de Planificación Urbana, así como lo dispuesto en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones en su sección IV del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.**

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA acoger las recomendaciones y se transcribe a los administrados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 3. Se recibe oficio CR-PSJ-17-2024, de fecha 24 de abril de 2024, recibido el 25 de abril de 2024, suscrito por Lic. Henry A. Mora Valerio, Abogado, Departamento de Servicios Jurídicos, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

ASUNTO: CONTESTACIÓN TRANSCRIPCIÓN-PCM-N°3927-2020-2024, OFICIO AL-DEST-AIGD-PPEP-093-2024, ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Estimados (as) regidores (as):

Por este medio, le indico que mediante la revisión del oficio AL-DEST-AIGD-PPEP-093-2024, lo que se requiere por parte del Concejo Municipal es determinar cualquier aspecto de relevancia para el análisis de la Ley de la República N° 10.234 del 4 de mayo de 2022, Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana, en otras palabras, lo que se requiere al Concejo Municipal no es un aspecto de legalidad, pues como se indica la ley ya se encuentra aprobada, sino lo que se requiere es que el Concejo Municipal analice si la misma cumple con los objetivos con los que fue planteada y especialmente, si encamina al país a alcanzar las metas en materia de desarrollo sostenible, la afectación positiva o negativa para el cantón, así como dificultades para la interpretación de la norma o cualquier otro elemento técnico.

Así las cosas, del criterio que resulte del Concejo Municipal podrán evaluar si en esta etapa inicial la ley se dirige a generar los resultados previstos o, si, por el contrario, inicia enfrentando algún tipo de dificultad que pueda ser alertada a tiempo, para ser sometida a consideración de la Asamblea Legislativa.

Por lo anterior, lo requerido en el oficio antes citado no versa sobre aspectos de legalidad que este despacho deba atender, sino de un análisis de la ley por parte del Concejo Municipal sobre su aplicabilidad y la afectación positiva o negativa para el cantón, así como también un análisis si la misma cumple con los objetivos con los que fue planteada.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA solicitar al secretario del Concejo envíe la información por correo electrónico, Asimismo, se nombra comisión especial para análisis de la información: Vanessa Masis Arias, Adrián Pérez Retana, Jorge Li Wong, Aura Forester Delgado y se solicita la presencia de la jefe de Área de Desarrollo Humano, Económico y Social. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe nota, de fecha 25 de abril de 2024, recibida el 26 de abril de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrita por María Gabriela Monge Blanco, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo de mi parte, María Gabriela Monge Blanco portadora de la cédula 109750714 vecina de Palmar Norte.

Por medio de este escrito acudo a ustedes para lograr un asesoramiento a seguir de mi parte para obtener los permisos respectivos para ejecutar mi emprendimiento de ventas caldosas y ceviches en alrededores de Palmar Norte, el cual es un ingreso muy significativo para mi familia.

De acuerdo a documento emitido por el Ministerio de Salud # **MS-DRRSBRU- DARS-O-OS-0044-2024 y BOLETA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA #0730** del 19 de abril del presente año, cuya notificado va dirigida a mi esposo Dionisio Montero Beita, se indica que estamos realizando el emprendimiento sin contar con la respectiva licencia comercial. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Así las cosas, solicito de su apoyo para obtener la información necesaria y lograr estar a derecho y ejecutar mi proyecto de forma legal.

Quedo atento a su gentil respuesta.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA transcribir al departamento de Patentes, para que en conjunto pueda brindar la información requerida por la señora Monge Blanco. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 5. Se recibe oficio CCDROSA24042024-026, de fecha 24 de abril de 2024, recibido el 26 de abril de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por Lic. Noryams Salas Flores, presidente Rep.-Legal, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice:

NORYAMS JAVIER SALAS FLORES, portador de la cédula de identidad número 603620101, en mi condición de presidente y representante legal del C.C.D.R.OSA, presentamos los estados financieros del primer trimestre del 2024, los mismos fueron valorados y aprobados por este comité en sesión extraordinaria N°007 del martes 23 de abril del 2024, **TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO, ARTÍCULO V. ACUERDOS. Punto 2** Se revisan los estados financieros, del primer trimestre del año 2024, **Acuerdo 2** Acordamos firmar los estados Financieros del primer Trimestre del año 2024 y remitirlos a la administración para su conocimiento **por medio de votos positivos de** Noryams Salas Flores, Merlin Tapia Leiva, Argery Díaz Beita, Belkys Brighith Portilla Ramos, Gilberto Murillo Jiménez, **AUSENTES** Mariangel Leiva Gómez Cristian Pérez Herrera

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA trasladar al departamento Financiero para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong:

Se proceda a realizar el nombramiento por parte del Concejo Municipal, ante la Junta Vial cantonal y se solicita a los síndicos se reúnan y nombre su representante. A las cinco y quince hacemos otro receso por cinco minutos.

Al ser las cinco y treinta y seis de la tarde se reanuda la sesión.

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong:

Okey, compañeros, continuamos, vamos a nombrar el regidor para la Junta Vial, quienes se proponen o proponer a alguien.

La regidora propietaria, Vanessa Masis Arias.

Compañeros, yo quiero proponer al Licenciado Donald para la Junta Vial.

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong:

Okey, perfecto, alguno más... Como no hay ninguno más pasemos a votación, para que el compañero regidor Donald Cortés. Levantemos la mano para ver quienes estamos de acuerdo. (5 votos), por unanimidad.

Ahora vamos a nombrar al síndico, para la Junta Vial. El síndico Jorge Cerdas es el que queda como integrante de la Junta Vial, por los síndicos.

El síndico propietario, Jorge Cerdas Pérez:

Buenas tardes, compañeros, Dios quiera ilumine a este concejo nuevamente para que podamos trabajar en paz y que logremos sacar adelante nuestro cantón, muchísimas gracias a los compañeros síndicos, bueno, al final se fue por la suerte, gracias a Dios porque me da esta nueva oportunidad de trabajar un poquito más por nuestra comunidad y estoy a la disposición y a la orden, primero de Dios, después de ustedes y luego de mi comunidad, gracias.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

No se presentaron.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.





No se presentaron. -----
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----
Acuerdo N°1 presentado por la regidora suplente Miriam Quesada Fernández, acogió por el regidor propietario, Donald Cortés Porras, que a la letra dice: -----
La suscrita regidora suplente, mociono bajo el principio de igualdad, la participación ciudadana señalada en el código Municipal y en aras de la maximización de los recursos públicos, para que en adelante las sesiones municipales sean a partir de las 4:30: teniendo en cuenta que este concejo es integrado por personas que viajan de Drake, Piedras blancas y Uvita, distritos lejanos que merecen constar con la representación obtenida en elección popular. Cabe destacar que debe de prevalecer el bien común ante el interés personal, esto por cuanto los regidores propietarios cuentan con un suplente para cubrir posibles ausencias. -----
Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----
Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal ACUERDA declarar ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se cambia el horario de las sesiones municipales a las 4:30 pm y se autoriza al señor alcalde a realizar la debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----
Acuerdo N°1 presentado por Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde municipal que a la letra dice: -----
El suscrito alcalde municipal, con fundamento en el Código Municipal, Mociono ante el Concejo Municipal para que, por medio de la Auditoría Interna, se inicie un proceso de contratación de un auditoraje externo de la Municipalidad, lo cual nos permitirá constar con información precisa para la toma de decisiones, así como salvaguardar eventuales responsabilidades.
Que se dispense de trámite y se declare acuerdo definitivo.
Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal ACUERDA declarar ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
“Siendo las dieciocho horas y veintinueve minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

